DICTAMEN N° 103/2019

Asunción, 31 de julio de 2019.

Econ. Alejandro León Duarte López,
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente.

REF.: Dictamen relativo a la solicitud de segunda renovación de locación al Contrato N° 08/2018 del llamado a LC Determinado N° 03/2017 "DEPOSITOS DE LA UEPP/MEC" - ID N° 337.265.

Conforme a las documentaciones tenidas a la vista puede determinarse cuanto sigue:

Que, en fecha 31 de enero de 2018 se procedió a la suscripción del Contrato N° 08/2018, entre el SR. ARISTIDES NAVARRO VALDEZ y este Ministerio, resultante del llamado a Locación de Inmueble Determinada (LC) N° 03/17, "DEPOSITOS DE LA UEPP/MEC" – ID 337.265 – PLURIANUAL.

1

Que, en fecha 28 de junio de 2019 se procedió a la suscripción del Contrato N° 05/2019, entre el SR. ARISTIDES NAVARRO VALDEZ y este Ministerio, resultante de la renovación del Contrato N° 08/2018 del llamado a Locación de Inmueble Determinada (LC) N° 03/17, "DEPOSITOS DE LA UEPP/MEC" – ID 337.265 – PLURIANUAL.

Que, el pedido tiene origen en el Memorándum CAF N° 482/2019 de fecha 29 de julio del año 2019 de la Coordinación de Administración y Finanzas en el cual solicitan:

> A la Coordinación de Apoyo Operativo, a fin de solicitar iniciar los trámites para la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 del Contrato N° 05/2019 "RENOVACIÓN – LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2017", suscrito con el oferente Arístides Navarro Valdez, financiado con recursos del proyecto "Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

Mg. Lic. Ramona Aranda
Coordinadora
CAC - UEPP - MEC

En el texto del mismo memorándum se exponen los motivos de la solicitud de renovación:

> En tal sentido, resulta importante aclarar que el contrato supramencionado fue suscrito en fecha 28 de junio de 2019 con vigencia de un mes, del 01 de julio de 2019 al 31 de julio de 2019, debido a que el mencionado proyecto se encontraba en proceso de reprogramación presupuestaria que permita asumir un compromiso de alquiler con el oferente Arístides Navarro hasta el 31 de diciembre del corriente año, sustanciándose dicha reprogramación a través de la Resolución D.G.P. N° 104 de fecha 05 de julio de 2019, emanada de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (que se adjunta).

Que, en fecha 29 de julio de 2019 el Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, Econ. Alejandro Duarte, remite el Memorándum UEPP N° 256/2019, en el cual solicita *"...iniciar los trámites para la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 del Contrato N° 08/2018 del llamado a LC Determinada N° 03/2017 – Deposito de la UEPP/MEC – ID 337.265 ..."*

Que, considerando la Resolución de la Dirección General de Presupuesto N° 104 de fecha 05 de julio de 2019, emanada del ministerio de hacienda, se visualiza lo siguiente:

2

Resolución D.G.P. N° 104

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 05 JUL *de 2019*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Unid. Ejec. de Proy. y Prog. Asunción - Paraguay

Mg. Lic. Ramona Aranda
Coordinadora
UEPP - MEC
CAC

MINISTERIO DE HACIENDA
SIGEAP
PROYECTOS

Página: 1
Fecha: 01/03/2019
Hora: 17:18:30

ANEXO RESOLUCION D.G.P. N° 01

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1258 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

10-02-2-004-00-00

Entidad: 10 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Programa: 1 DESARROLLO SOCIAL EDUCATIVO

Proyecto: 8 AMPLIACIÓN,REP. DE EST. EDUC. ASO 17 DPTOS

Unidad Resp.: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Código G.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
500 30 070 99	ADQ.MAQ.EQ.REP.GRAL.	15.300.000.277	7.336.477.453	7.963.170.824	1.706.305.906	0	7.963.171.224
	TOTAL:	15.300.000.277	7.336.477.453	7.963.170.824	1.706.305.906	0	7.963.171.224

Proyecto: 8 AMPLIACION EN LA ATEND. EDUC. DESDE LA GEST. HASTA

Unidad Resp.: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Código G.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
500 30 070 99	CONSTRUCCIONES	30.304.525.497	0	30.304.525.497	2.500.000.000	0	30.304.525.497
	TOTAL:	30.304.525.497	0	30.304.525.497	2.500.000.000	0	30.304.525.497

Proyecto: 10 FOMENTO Y APOYO OPERAT. PARA LA EJEC. DE PROY. DE

Unidad Resp.: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Código G.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
120 30 070 99	REM. EXTRAORDINARIA	207.000.000	0	207.000.000	0	210.104.000	408.104.000
130 30 070 99	REMUN. ADICIONAL	95.000.000	0	95.000.000	0	330.664.734	425.664.734
137 30 070 99	GRAT.X SERV.ESP.	291.000.000	0	291.000.000	0	497.328.477	788.328.477
141 30 070 99	CONTRAT. PERS. TEC	330.000.000	0	330.000.000	57.352.000	0	272.648.000
144 30 070 99	JORNALES	120.000.000	0	120.000.000	0	214.640.443	334.640.443
145 30 070 99	HON.PROFESIONALES	2.600.000.000	0	2.600.000.000	0	1.577.374.167	4.177.374.167
210 30 070 99	SERVICIOS BASICOS	96.000.000	0	96.000.000	0	39.000.000	135.000.000
215 30 070 99	PASAJES Y VIÁTICOS	12.000.000	0	12.000.000	12.000.000	0	0
216 30 070 99	SERVICIOS LEGALES	450.000.000	0	450.000.000	0	79.307.000	529.307.000
230 30 070 99	ALQUIL Y DERECHOS	675.000.000	0	675.000.000	0	440.000.000	1.115.000.000
260 30 070 99	SERV.TECNI.PROFES.	455.200.000	0	455.200.000	0	180.314.310	635.514.310
310 30 070 99	PROD. ALIMENTICIOS	12.000.000	0	12.000.000	0	9.600.000	21.600.000
320 30 070 99	PROD.PAP.CART.E IMP	40.000.000	0	40.000.000	0	35.055.000	75.055.000
340 30 070 99	BIE.CON.DE OF.E INF.	107.004.000	0	107.004.000	0	52.957.050	159.961.050
350 30 070 99	P.E.INST.DIDAC.Y MED	0	0	0	0	3.000.000	3.000.000
360 30 070 99	COMB.Y LUBRICANTES	20.160.000	0	20.160.000	0	5.840.000	26.000.000
390 30 070 99	OTROS BIENES DE CONS	0	0	0	0	10.000.000	10.000.000
540 30 070 99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	54.870.000	0	54.870.000	0	195.830.000	250.700.000
620 30 070 99	INS.CTES.EN E.PRIV.E.	721.600.000	0	721.600.000	0	360.000.000	1.081.600.000
810 30 070 99	INT.TASAS, G.J Y O.	8.000.000	0	8.000.000	4.000.000	0	4.000.000
	TOTAL:	6.404.334.000	0	6.404.334.000	75.000.000	3.891.215.200	10.220.549.200

Proyecto: 11 CAPACITACION APOYO A LA AMPLIACION DE LA JORNADA

Unidad Resp.: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Código G.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
360 30 401 99	COMB.Y LUBRICANTES	0	0	0	0	70.000.000	70.000.000
854 30 401 99	CON.TR.AL SECT.PUB.	10.930.551.000	0	10.930.551.000	70.000.000	0	10.860.551.000
	TOTAL:	10.930.551.000	0	10.930.551.000	70.000.000	70.000.000	10.930.551.000
	TOTALES:	28.639.934.940	7.336.477.453	29.249.967.497	3.301.305.906	3.961.215.200	29.249.967.497

3

Mg. Lic. Ramona Aranda
Coordinadora
CAC - UEPP - MEC

El departamento de Presupuesto de la UEPP, a través del Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 951, de fecha 29 de julio de 2019 presenta el siguiente informe:

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 951

MES DE JULIO

FECHA: 29/07/2019

Por el cual se informa que existe disponibilidad presupuestaria en el marco del Programa de *"Apoyo operativo a los Programas y Proyectos del MEC financiados por el FEEI"*, en el O.G 250 "Alquileres y Derechos", como se puede ver en el siguiente cuadro:

TP	PG	SP	PY	OBJ	FF	OF	ORIG	REDD	PRESUPUESTADO	CERTIFICACIÓN ANTERIOR	CERTIFICACIÓN ACTUAL	PROYECTOS COMPROMETIDOS	DEVENGADO	SALDO
3	2	0	52	250	30	75	98	1325	2.125.600.000	-	49.000.000	342.600.000	523.400.000	210.600.000

La columna de certificación actual es la que avala el monto disponible de Gs. 49.000.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones); para ampliar el código de contratación perteneciente a la Locación de Inmueble Determinado N° 03/2017 "Alquiler de Depósito de la UEPP/MEC", Plurianual – ID N° 337.265, ubicado en la Ciudad de Ñemby, a la empresa "Aristides Navarro Valdez", con código de contratación RL-12007-19-4024, para la Actividad 29.1 Alquileres de Edificios y Locales.

Elaborado por: Miguel Mereles

P/A Arnaldo Marío Florentín
Jefe
Dpto. de Presupuesto

En el mismo informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Marco del Programa Apoyo operativo a los programas y proyectos del MEC financiados por el FEEI, en el Objeto de Gasto 250 – "Alquileres y Derechos", conforme se visualiza en el informe de Presupuesto, firmado por el jefe del Dpto., Sr. Arnaldo María Florentín.

Msc. Lic. Ramona Aranda
Coordinadora
CAC - UEPP - MEC

Es importante mencionar, que el saldo presupuestario en el OG 250 del Programa Apoyo Operativo, fue insuficiente para hacer frente a las obligaciones de la renovación del Contrato N° 08/2018 por lo que no pudo considerarse el período contractual establecido inicialmente (18 meses). En este sentido se procedió a realizar la renovación por un período distinto, (1 mes), según el Contrato N° 05/2019, suscripto en fecha 28 de junio de 2019.

Teniendo en cuenta lo que establece en el Artículo 14° - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se establece: *"...Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria...".*

Que, por Nota UOC N° 683 de fecha 30 de julio de 2019, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la Contratante, solicita al Sr. Arístides Navarro Valdez su conformidad para la segunda renovación del Contrato Nº 08/2018 "ALQUILER DE DEPOSITO DE LA UEPP/MEC". El Sr. Arístides Navarro Valdez, en fecha 31 de julio de 2019, manifestó por escrito su conformidad.

Que, la necesidad de seguir alquilando el Depósito Santa Inés, ubicado en el distrito de Mbocayaty de la ciudad de Ñemby departamento Central, con Finca N° 2820 y 8567, y Cta. Cte. Catastral N° 27.1582.06 y 27.1582.07, respectivamente, se fundamenta principalmente que a la fecha la UEPP no cuenta con un espacio propio, que reúna todas las condiciones para que funcione normalmente como depósito, y que el mismo, está totalmente montado, equipado y en funcionamiento, considerando que todos los bienes adquiridos a través de los 9 (nueve) Proyectos/Programas administrados por la UEPP, son resguardados en dicho depósito, una posible mudanza resultaría muy oneroso en recursos económicos y tiempo, así como las situaciones que podrían generarse como el extravió o daño de los mismos, atentándose contra los principios de economía y eficiencia establecidos en el Artículo 4º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Respecto al costo – beneficio, el monto mensual en concepto de locación no sufrirá ninguna variación, y el mismo se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona, ubicación y montos que aproximadamente se venía pagando. También se observa que resulta más conveniente para los intereses de la UEPP la opción de arrendar ya que no se dispone de recursos para la construcción o adquisición de inmueble propio, de característica similar, el cual es elemento de juicio suficiente para considerar conveniente a los intereses de la Institución la contratación de locación del inmueble

La capacidad, las características propias del espacio, la superficie del terreno y sobre todo la ubicación del mismo, permiten la organización, una buena disposición y distribución de forma

Ma. Lic. Ramona Aranda
Coordinadora
UOC - UEPP - MEC

idónea de los diferentes bienes adquiridos, así como la seguridad de resguardarlos en un lugar permanente durante un tiempo prolongado.

Que, el pedido de segunda renovación se halla dentro del periodo de vigencia del Contrato.
Que, de acuerdo con el Artículo 47° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos períodos consecutivos".*

Que el Artículo 8° de la Resolución DNCP Nº 1494/18, establece textualmente: *"Los Contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Articulo 46 y 47 de la ley N° 2051/03 y hasta por dos períodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario..."*

Ante todo, lo expuesto, teniendo en cuenta que existen motivos suficientes que justifican la segunda renovación del Contrato N° 08/2018 suscripto con el Sr. Arístides Navarro Valdéz, que las mismas concuerdan con los presupuestos establecidos en la Resolución DNCP N° 1494/18, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, proceder al acto administrativo para la segunda renovación del Contrato mencionado, según el siguiente detalle:

Descripción	Finca/ Cuenta Corriente Catastral	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)	Vigencia del Contrato	
							A partir de	Hasta el
Alquiler de Depósito de la UEPP/MEC	Finca N° 2820 y 8567 Cta. Cte. Catastral N° 27.1582.06 y 27.1582.07	Mbocayaty - Ñemby	5 (cinco)	Mes	9.800.000.-	49.000.000.-	01/08/2019	31/12/2019

Es parecer de esta Coordinación.

Mg. Lic. Ramona
Coordinadora
CAC - UEPP